



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 111 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320170017500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS MARIA SOSA ESCOBAR	04/12/2023	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ OSORIO	04/12/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320200012900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS MATIZ MANJARRES	04/12/2023	1	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
EJECUTIVO	73283408900320220016700	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	JOHN JAIRO TORO ORTIZ	04/12/2023	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
PERTENENCIA	73283408900320230017500	HERMES GIOVANNI RAMIREZ ROMERO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO CALDERON VALENCIA	04/12/2023	1	ADMITE DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy CINCO (05) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".